Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Patrocinio para estudios en el exterior - Generalidades Wednesday, 9 June 2021 - 12:00

El Banco de la República patrocina programas de posgrado en universidades extranjeras de reconocida excelencia académica. Anualmente:

- 3 cupos para personas que hayan sido aceptadas en programas doctorales en Economía */
- 2 cupos para personas que hayan sido aceptadas en programas de maestrías en Administración Pública o maestrías en Políticas Públicas */
- 1 cupo para personas que ya hayan sido aceptadas en programas de Derecho Económico
- 1 cupo para personas que hayan sido aceptadas en programas de Música

Su objetivo es aportar al desarrollo del país mediante el fomento del conocimiento y la investigación, y contribuir en la formación de profesionales colombianos para que el país cuente con un mayor número de profesores, investigadores, funcionarios públicos y artistas altamente capacitados.

Cada año el patrocinio ofrece 7 cupos destinados a igual número de profesionales colombianos que deseen estudiar un posgrado en el exterior y, al graduarse, retornar al país para retribuir el patrocinio que recibieron y amortizarlo con servicios en alguna de las entidades avaladas por el Banco de la República (entidades públicas, universidades y entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación en el área de estudios). La selección está a cargo de un jurado conformado por un directivo del Banco de la República y cuatro miembros más que pueden ser directores, decanos, profesores de universidades públicas o privadas o investigadores y artistas reconocidos en el medio.

*/ **Nota:** los cupos se podrán redistribuir de acuerdo con la metodología definida por el Banco de la República:

1. Tres (3) cupos a aplicantes aceptados en programas en el top 20 de programas doctorales en economía.
2. Dos (2) cupos a aplicantes aceptados en los listados de programas de maestrías en administración pública o maestría en políticas públicas
3. Los cupos restantes, si los hay, se asignan en primer lugar a aplicantes aceptados en programas en el top 20 de programas doctorales en economía y que no hayan sido seleccionados en 1.
4. Los cupos restantes, si los hay, se asignan a aplicantes admitidos en programas por debajo del top 20 del listado del Banrep de programas doctorales en economía.
5. Los cupos restantes, si los hay, se asignan a aplicantes aceptados en el listado de programas de maestría en Administración Pública o maestría en Políticas Públicas y que no hayan sido seleccionados en 2.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/banco/patrocinio-estudios-exterior/generalidades